

ACUERDO DE CONCEJO N° 125-2008-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 2008 noviembre 24

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de noviembre del 2008, el punto de agenda sobre Aprobación de Subvención Social a favor de la Institución Educativa Inicial Fecia, y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente N° 013952-2008 el niño Jeremy Josué Olivera Ferrel - Alcalde Escolar de la Institución Educativa Inicial FECIA, solicita el apoyo para la adquisición de bancas de madera, equipo de amplificación, par de bocinas y un micro, los cuales beneficiaran a dicha Institución.

Que, según el Informe N° 0179-2008-SGPYR la Sub Gerencia de Presupuesto y Racionalización en el cual indica que lo solicita no se encuentra dentro del cuadro de subvenciones, y se podría considerar un apoyo de S/. 330.00 nuevos soles para el ejercicio presupuestal 2009, sin embargo en el Informe N° 130-2008-GM opina que se puede autorizar dicho apoyo a consideración del Pleno del Concejo y previa modificación Presupuestaria.

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y por unanimidad de sus miembros.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Autorícese la Subvención Social por el monto de S/. 330.00 nuevos soles, a favor de la Institución Educativa Inicial FECIA, los mismos que se destinaron para la adquisición de seis bancas, un equipo de amplificación y otros, en beneficio de dicha institución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Administración y demás áreas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo, debiendo girarse el monto aprobado a nombre de ESTHER JOVE CHOQUE, Directora de la Institución Educativa Inicial FECIA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AZT/L29/hjay
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
G. Asesoría Legal
G. Mantenimiento y Presupuesto
G. Administración
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

